



DECRETO N° 1452

TEMUCO,

03 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.09.2016 presentada por Transportes Esperanza Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25929
Actividad Económica	: AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS EN GENERAL
Código Actividad	: 630.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PJE ABADIAS N° 03240, SANTA ELENA
Nombre Del Contribuyente	: TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA
Rut	: 76.136.523-1
Dirección Particular	: PJE ABADIAS N° 03240 SANTA ELENA
Nombre Rep. Legal	: QUIROZ BECERRA CRISTIAN ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 15.09.2016
Otorgación N°	: 394
Fecha Otorgamiento	: 15.09.2016
Rol Avalúo	: 3080-31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYEZ JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1157189